



**RESOLUCIÓN NÚMERO 086 DE**

**( 16 de febrero de 2024 )**

Por la cual se autoriza realizar la cancelación de tres (3) procesos contractuales.

**EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL,  
"ETITC"**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, Ley No. 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia,  
y

**CONSIDERANDO:**

Que, el área de Gestion Documental perteneciente a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, solicito al Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central autorización para adelantar la contratación de personal de apoyo con los siguientes objetos contractuales así:

1. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL AREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS: PINAR, TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL - TRD SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN -SIC, PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL - PGD, TABLAS DE CONTROL DE ACCESO - TCA Y SGDEA, PARA LA ETITC, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 594 - LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y DECRETO 1080 DE 201",
2. " PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO PARA EL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA REVISIÓN, CLASIFICACIÓN, ORDENACIÓN, INSERCIÓN, FOLIACIÓN DOCUMENTAL Y LEVANTAMIENTO DE INVENTARIOS EN LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN DE LA ETITC EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 594 DE 2000 - LEY GENERAL DE ARCHIVOS" y
3. "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL ÁREA DE GESTIÓN DOCUMENTAL COMO TÉCNICO PARA APOYAR EN LA ORGANIZACIÓN, REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN DE LOS INVENTARIOS DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA ETITC EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 594 DE 2000 - LEY GENERAL DE ARCHIVOS, ACUERDO 042 DE 2002 Y ACUERDO 049 DE 2000".

Que, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central solicitó a Gestión de Talento Humano confirmar si dentro de la planta de personal de la entidad se contaba con personal para desarrollar las actividades solicitadas por el área de Gestion Documental perteneciente a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Que, una vez adelantadas las verificaciones, el área de Gestión de Talento Humano, certificó que no se cuenta con personal idóneo para adelantar las actividades requeridas anteriormente.

Así las cosas, el Rector de la institución, autoriza que se adelante el proceso de contratación, siempre que el mismo cumpla con los procedimientos internos como son: Contar con recursos para adelantar la contratación, que la contratación se encuentre dentro

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---